

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8057

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°).- AUTORIZÁSE a la **EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (E.P.E.C.)**, a efectuar la Construcción de Líneas en M.T. (13,2 kV) y de Subestaciones de Transformación Aéreas en Zona "D" y Distritos (Licitación Pública N° 5460), Tramo 11 (MT-11 y BT-11), en el Dominio Público Municipal, según proyecto, planos y documentación obrante en expediente 155895/EXTER./2025.

Art. 2°).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.